



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.

785-79

Expte. N° 1.096/79

VISTO:

Este expediente mediante el cual Tesorería General solicita el reintegro / de \$ 400.000,00 al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que esa cantidad le ha sido entregada al Ing.º Jesús Víctor Díaz para la adquisición en la ciudad de Buenos Aires de bienes de consumo para el equipo de computación del Centro de Cómputos de la Universidad;

Que el mencionado agente ha presentado factura por \$ 256.600,00 relacionado con el referido gasto, devolviendo la diferencia a Tesorería General;

Que Dirección de Contabilidad hace saber que la documentación presentada / por el Ing.º Díaz se encuentra de conformidad, debiéndose reintegrar el respectivo importe al "Fondo Permanente";

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado en este expediente y consecuentemente procedase a reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos (\$ 256.600,00), por la adquisición de 10 cintas de nylon para el equipo de computación del Centro de Cómputos, según la factura de Fs. 4 de la firma CARBOMAC OLD TOWN de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Imputar este gasto en la partida 12. 1210. 225; OTROS BIENES DE CONSUMO del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR